CONTRATO Nº 26/2017– CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 26/2017 "SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS VIALES. ID. Nº336.185.

En la ciudad de Itapúa Poty, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los once días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, entre la "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ITAPUA POTY", por una parte, en adelante; "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por DON Milciades Benítez Díaz , en su calidad de Intendente Municipal de la Ciudad de Itapúa Poty, por ante mí, el Secretario General JOSE SETRINI VERON, con domicilio en esta ciudad; y, por la otra, la empresa SYPA Import RUC: 3303341-2, representada por el SR. JOSEPH MILLER, en calidad de propietario, con C.I. N° 3.303.341 de nacionalidad paraguaya, con domicilio en la ciudad de Itapúa Poty Centro Urbano, en adelante: "EL CONTRATADO", convienen a celebrar el presente CONTRATO bajo las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO.----------

(SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS VIALES.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°336185.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.D. Nº 26/2017 convocado por la *UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 735/2017.

SYPA Import
de: Joseph W. Miller
Ruc: 3.303.341-2

Intendente Municipal
Distrito Itapúa Poty

Jose Setrini Verón
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY

ITAPÚA POTY — JUNTOS POR EL PROGRESO — ITAPÚA - PARAGUAY

Nº de orden	Nº de ítem/lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	1	CAMBIO DE ACEITE 15W40			Litros	80	30.000	2.400.000
2	2	CAMBIO DE ACEITE 10W30 MULTITORQUE CAJA			Litros	100	30.000	3.000.000
3	3	CAMBIO DE ACEITE 80W90 DIFERENCIAL Y CUBOS 4X4			Litros	40	30.000	1.200.000
4	4	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE			Litros	6	30.000	180.000
5	5	CAMBIO DE FILTRO ACEITE MOTOR			Unidad	4	120.000	480.000
6	6	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE INTERNA			Unidad	4	140.000	560.000
7	7	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE EXTERNA			Unidad	4	240.000	960.000
8	8	CAMBIO DE FILTRO HIDRAULICO			Unidad	4	220.000	880.000
9	9	CAMBIO DE FILTRO CAJA			Unidad	4	120.000	480.000
10	10	CAMBIO DE ACEITE CUBO Y DIFERENCIAL DELANTERO			Litros	30	30.000	900.000
11	11	CAMBIO DE BATERIA 90AH			Unidad	1	780.000	780.000
12	12	REPARACION E MANGUERA HIDRAULICA			Unidad	4	300.000	1.200.000
13	13	REPARACION DE CILINDRO AUXILIAR DE FRENO			Unidad	2	450.000	900.000
14	14	CAMBIO DE DISCO DE FRENO			Unidad	4	280.000	1.120.000
15	15	CAMBIO DE DISCO SEPARADOR DE FRENO			Unidad	2	150.000	300.000
16	16	CAMBIO DE BOMBIN MECANICO DE COMBUSTIBLE			Unidad	1	300.000	300.000
17	17	CAMBIO DE CORREA VENTILADOR			Unidad	4	30.000	120.000
18	18	CAMBIO DE CRUZETA DE PALIER 4X4			Unidad	6	200.000	1.200.000
19	19	CAMBIO DE CRUZETAS DE CARDAN 4X4			Unidad	2	120.000	240.000
20	20	CAMBIO DE HOJA CUCHILLA TIPO NIVELADORA 2.10 MTS			Unidad	2	1.200.000	2.400.000
21	21	CAMBIO DE BULONES DE CUCHILLA			Unidad	26	10.000	260.000
22	22	CAMBIO DE FABRICACION DE PIEZAS DE STARAPLAN			Unidad	1	7.000.000	7.000.000
23	23	CAMBIO DE PUNTA EJE STARAPLAN 5000			Unidad	1	800.000	800.000
24	24	CAMBIO DE RULEMAN 30206			Unidad	2	85.000	170.000
25	25	CAMBIO DE RULEMAN 6210			Unidad	2	120.000	240.000
26	26	REPARACION Y SOLDADURA DE STARAPLAN			Unidad	1	3.000.000	3.000.000
27	27	CAMBIO DE TUERCA EJE RASTRON GENOVESE			Unidad	2	200.000	400.000
28	28	REPARACION DE RASTRON			Unidad	1	600.000	600.000
29	29	SERVICIO DE LAVADERO			Unidad	1	120.000	120.000
30	30	CAMBIO DE CAMARA PARA CUBIERTA 32			Unidad	2	500.000	1.000.000
31	31	SERVICIO DE GOMERIA			Unidad	1	80.000	80.000
32	32	RETROPALA John Deere 310SK. CAMBIO DE ACEITE 15W40 PLUS50			Litros	60	30.000	1.800.000
33	33	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO PLUS50			Litros	200	30.000	6.000.000
34	34	CAMBIO DE ACEITE CAJA Y DIFERENCIAL HYTRAN			Litros	60	30.000	1.800.000
35	35	CAMBIO DE FILTRO COMBUSTIBLE			Unidad	3	140.000	420.000
36	36	CAMBIO DE TRAMPA DE AGUA			Unidad	3	260.000	780.000
37	37	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR			Unidad	3	150.000	450.000
38	38	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE INTERNA			Unidad	2	200.000	400.000
39	39	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE EXTERNA			Unidad	2	300.000	600.000
40	40	CAMBIO DE FILTRO HIDRAULICO			Unidad	2	400.000	800.000
41	41	CAMBIO DE FILTRO CONVERTIDOR						

de: Joseph W. Miller
SYPA Import
Ruc: 3.303.341-2

José Setrini Verón
Secretario General

45	45	CAMBIO DE POLEA LOCA DE CORREA			Unidad	1	500.000	500.000
46	46	LIMPIEZA INTEGRAL DE RADIADOR Y REFRIGERADOR			Unidad	1	750.000	750.000
47	47	CAMBIO DE ACEITE 80W90 MAZA Y DIFERENCIAL DELANTERO			Unidad	20	30.000	600.000
48	48	CAMBIO DE GRASA MULTIUSO			Unidad	40	45.000	1.800.000
49	49	CAMBIO DE JGO PASTILLA FRENO DE ESTACIONAMIENTO			Unidad	1	790.000	790.000
50	50	CAMBIO DE DIENTE CUCHARA			Unidad	5	300.000	1.500.000
51	51	REPARACION DE CUCHARA			Unidad	1	840.000	840.000
52	52	REPARO DE CILINDRO FRONTAL			Unidad	1	480.000	480.000
53	53	CAMBIO DE CRUZETAS DE CARADAN			Unidad	2	350.000	700.000
54	54	CAMBIO DE MANGUERAS DE REFRIGERADOR DE ACEITE			Unidad	4	180.000	720.000
55	55	CAMBIO DE REFRIGERANTE			Unidad	12	50.000	600.000
56	56	CAMBIO DE MANGUERAS HIDRAULICAS			Unidad	12	240.000	2.880.000
57	57	SERVICIO DE GOMERIA			Unidad	10	80.000	800.000
58	58	CAMBIO DE BATERIA 110AH			Unidad	1	850.000	850.000
59	59	SERVICIO LAVADERO			Unidad	6	200.000	1.200.000
							Precio Total	65.280.000

SYPA Import
de: Joseph W. Miller
Ruc: 3.303.341-2

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 65.280.000 (sesenta y cinco millones doscientos ochenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 6 de agosto esq. San Juan Bautista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

José Solini Verón
Secretario General

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itapúa Poty de la República del Paraguay a los día once del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

JOSE SETRINI VERON
SECRETARIO GENERAL

MILCIADES BENITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. JOSEPH MILLER
EMPRESA SYPA IMPORT RUC: 3303341-2